

CÉDULA

El que suscribe, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, fracción III, último párrafo de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, se hace del conocimiento público, los ciudadanos que presentaron la manifestación de la intención en la plazo legal correspondiente para adquirir la calidad de **ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A MUNÍCIPIES EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, y que de la revisión de la documentación se generaron requerimientos a fin de que sean subsanados:

MUNICIPIO	NOMBRE
TECATE	RAFAEL MIRAVETE BAZAÑEZ
	ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ
TIJUANA	AGUSTÍN PÉREZ RIVERO

Se suscribe la presente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California a 15 de enero del 2019

MTRO. RAÚL GÚZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

